



MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estancia Grande, 24 de mayo de 2022.

DECRETO N° 52/2022.

VISTO:

La tarea que desarrolla la Oficina de expedición de carnet de conducir en nuestro municipio; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a que a la delegación municipal de CALABACILLA de la Municipalidad de ESTANCIA GRANDE concurren ciudadanos en forma permanente a realizar los trámites necesarios para obtener su registro para conducir o renovaciones de los mismos.

Que entendiendo que por la característica de los trámites que allí se realizan indefectiblemente implica la necesidad de realizar esperas que pueden variar en el tiempo dependiendo de la acumulación de



gestiones o de la disposición de los recursos humanos e informáticos para la resolución de los mismos.

Que el lugar en el que se efectúa la espera de quienes concurren a esta oficina podría acondicionarse de manera de dotarlo de mayores comodidades para un mejor estadio de los mismos.

Que a este fin deben efectuarse tareas de acondicionamiento del lugar referido, dotándolo de asientos apropiados, sistemas de calefacción o refrigeración, resguardo de las inclemencias del tiempo y toda otra adecuación que permita una mejor estadía a quienes necesiten realizar estos trámites.

Por ello el Presidente de la Municipalidad de ESTANCIA GRANDE en uso de sus prerrogativas legales, dicta el presente

DECRETO

Artículo 1º.- Disponer la adopción de medidas necesarias para permitir a las personas que realizan trámites para la obtención o renovación del carnet de conducir una mejora en su estadía en la delegación CALABACILLA de nuestra Municipalidad.



Artículo 2º.- Comisionar al Secretario de Gobierno que realice una proyección de dichas mejoras, con la intervención de las áreas técnicas del municipio, indicándose costo y plazo de ejecución.

Artículo 3º- Comuníquese, regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

FIRMADO: Pablo Javier GOLDIN (Pte. Municipal) – Gabriel Hernan FLEYTA (Sec. De Gobierno).